

ANUNCIO DE CLASIFICACION DE OFERTAS
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE

Expediente N° 57/14

Título: **SERVICIO DE VALIJA INTERNA Y EXTERNA EN LOS CAMPUS DE ALTEA, SAN JUAN, ELCHE Y ORIHUELA DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE**

Tipo de Tramitación: ORDINARIO

Procedimiento Adjudicación: PROCEDIMIENTO ABIERTO

Tipo de Contrato: SERVICIO

Documentación asociada: RESOLUCION RECTORAL N° 283/15 DE FECHA 10/02/2015

Fecha de Resolución de Clasificación: 10/02/2015

Fecha de Difusión en el Perfil de Contratante: 10/02/2015

Empresa Clasificada: LOGISLAND, S.A.

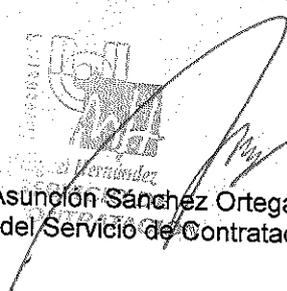
Importe de la oferta económicamente más ventajosa: **133.584€ (110.400,00€+23.184,00€ en concepto de IVA) para dos años.**

Órgano de Contratación:

EL VICERRECTOR DE ECONOMÍA Y EMPRESA

(Por delegación de RR. n° 0730/11 del 19/05/11 DOCV 6530 de 27/05/2011), ampliada por RR n° 207/12 de 13/02/2012 DOCV N° 6719 DE 22/02/2012)

Diligencia para hacer constar que con fecha 10 de febrero de 2015 se inicia la difusión pública del presente anuncio.



Fdo.: Asunción Sánchez Ortega
Directora del Servicio de Contratación



Servicio de Contratación

EXPTE 57/14

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell, y de las competencias que dimanar de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril

De conformidad con lo dispuesto en artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), que establece que "el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente".

Vista la propuesta de clasificación formulada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada en fecha 4 de febrero de 2015, y de requerimiento a la mercantil que han presentado la oferta económicamente más ventajosa para cada uno de los lotes en el procedimiento abierto tramitado en base al art. 157 del TRLCSP, para que aporte la documentación exigida en el artículo 151.2 del TRLCSP.

Vista la demás documentación que consta en el expediente

RESUELVO:

PRIMERO: Clasificar las proposiciones presentadas para el expte. 57/14 "SERVICIO DE VALIJA INTERNA Y EXTERNA EN LOS CAMPUS DE ALTEA, SAN JUAN, ELCHE Y ORIHUELA DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE", " tramitado de acuerdo con el artículo 157 del TRLCSP, como sigue:

EMPRESAS	PUNTUACIÓN OFERTA TÉCNICA (50%)	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA (50%)	TOTAL
LOGISLAND, S.A.	43	45	88
SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A.	33	26.10	59.10

SEGUNDO: Considerar como oferta económicamente más ventajosa la presentada por la empresa **LOGISLAND, S.A.**, atendiendo tanto al cumplimiento del pliego técnico, como a los requisitos establecidos en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, siendo la oferta económica para dos años de 133.584€ (110.400,00€+ 23.184,00.€ en concepto de IVA). En cuanto a la oferta técnica, se reproduce el contenido del informe técnico emitido en lo referente al cumplimiento de las características técnicas:

Memoria Técnica (30%): Se adecúa al pliego técnico, aportando horario para la prestación del servicio, ajustándose al horario establecido por la Universidad. Plantea un programa informático para la gestión de envíos. Nombra un interlocutor, con línea directa para urgencias. Oferta un vehículo exclusivo para el servicio. y Compromiso de revisar la facturación del correo postal.

Mejoras propuestas: Oferta seguro, valija personalizada, distintivo de la UMH y concierto:



TERCERO: Requerir a la citada mercantil LOGISLAND, S.A. para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente en el Registro General de esta Universidad la documentación que a continuación se detalla:

- Documentación acreditativa de la capacidad de obrar: D.N.I. del apoderado, escritura de constitución de la sociedad inscrita en el Registro Mercantil, escritura de poder, solicitud de bastanteo de poder, declaración responsable de no estar incurso en prohibiciones para contratar.
- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (estatales y autonómicas) y con la Seguridad Social.
- Último recibo del I.A.E o documentación acreditativa del Alta en el mismo, así como declaración de no haberse dado de baja en el mismo.
- Solvencia económica y financiera, de acuerdo con lo exigido en el apartado 11.2 del cuadro de características anexo al pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Solvencia técnica, de acuerdo con lo exigido en el apartado 11.3 del cuadro de características anexo al pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Documento acreditativo de haber depositado una garantía definitiva, de acuerdo con el artículo 95 del TRLCSP por un importe del 5% del importe de adjudicación, excluido IVA (5.520€).
- Hacer efectivo en la CC ES03 0182 4436 11 0200030604 el pago del anuncio publicado, cuyo importe asciende a la cantidad de 717,05€.
- Recibo y póliza del seguro a que hace referencia su oferta, en el apartado de mejoras.

CUARTO: Notificar la presente resolución al interesado, y publicarla en el Perfil de Contratante del órgano de contratación.

EL RECTOR

Fdo.: Fernando Vidal Giménez
Vicerrector de Economía y Empresa
(Por delegación de RR. nº 0730/11 de 19/05/2011,
DOCV Nº 6530 de 27/05/11,
ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012
DOCV Nº 8719 DE 22/02/2012)